

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA LA ORDEN DE 4 DE MARZO DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS A LA “MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS”, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2023 DE BASES REGULADORAS

Bases Reguladoras: Orden de 26 de octubre de 2023, (BOJA n.º 210, de fecha 02/11/2023)

Convocatoria 2024: Orden de 4 de marzo de 2024 (BOJA n.º 51, de fecha 13/03/2024)

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, al amparo de la Orden de 4 de marzo de 2024, por la que se convocan las ayudas a la “Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas”, previstas en la Orden de 26 de octubre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la promoción, la comercialización y la transformación de los productos pesqueros y acuícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 14 de la Orden de Bases Reguladoras, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto, para que en el plazo de diez días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de la solicitud en los términos que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, en virtud de lo enunciado en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Conforme a los artículos 1.2 y 12.3 de la Orden de Bases Reguladoras y el resuelto cuarto de la Orden de Convocatoria, la documentación **se deberá** presentar de forma electrónica a través del enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica General de la Junta de Andalucía, indicado para esta línea de ayuda en el apartado segundo del resuelto primero:

LÍNEA DE AYUDA	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	ENLACE DEL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Ayudas para la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas.	25185	https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25185.html

A tenor de lo previsto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
Fdo. electrónicamente: Susana Armenta Camacho



FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/04/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmESM8RYL7WFSEHHTAH6TW983TH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO ÚNICO DE DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR SOLICITANTE

SOLICITANTE: MARISCOS CASTELLAR SL
N.º DE EXPEDIENTE: 220202AND00012
Aportar declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones del artículo 116.5 del TRLHP (Decreto Legislativo 1/2020).
Aportar declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
Aportar DNI por no encontrarse en vigor el documento verificado en el Sistema de Verificación de Identidad.
En el Anexo I, punto 6., marcar la documentación: Memoria económica, informe de auditor externo autorizado, criterios generales, ambientales y sociales, económicos y específicos, memoria descripción proyecto, presupuesto detallado (factura proforma detallada por el proveedor).
En el Anexo I, corregir el punto 7.4. donde proceda, en las partidas hay errores numéricos. Por otro lado, deberán ser coincidentes con las partidas de los presupuestos que no han aportado.
Anexo I.9. El importe solicitado debe ser coherente con la intensidad de ayuda indicada en el punto 7.3 del anexo I y su motivación correspondiente y con lo recogido en la memoria descriptiva
No Aporta memoria económica firmada por el representante legal en la que se explique adecuadamente las posibilidades de éxito, la rentabilidad y los beneficios que pueda reportar la operación para la que se solicita la ayuda, que incluya un análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).
Aportar certificación o Informe de Procedimientos Acordados emitido por auditor inscrito en Registro Oficial de Auditores de Cuentas sobre el cumplimiento de plazos de pago.
Aportar memoria que contenga una descripción del proyecto y en la que se justifiquen adecuadamente los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes.
Aportar presupuesto detallado (factura proforma emitida por el proveedor) de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.
Aportar plan económico que indique la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda indicando, en su caso, las ayudas percibidas o solicitadas para el mismo fin procedentes de cualquier Administración estatal, autonómica, local o institucional.
Aportar cronograma de ejecución de la operación.
Aportar Memoria acreditativa con justificación de todos los Criterios marcados en el punto 8 del Anexo I: 1) Generales, 2) Horizontales ambientales y sociales. (La justificación debe estar orientada a la contribución de la actuación de promoción a los criterios ambientales y sociales marcados, y no de la empresa. 3) Económico y 4) Específicos. Aportar los documentos acreditativos de los mismos que procedan.

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/04/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmESM8RYL7WFSEHHTAH6TW983TH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ACUICULTURA MARINA DE ANDALUCÍA - ASEMA
N.º DE EXPEDIENTE: 220202AND000013
Aportar declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones del artículo 116.5 del TRLHP (Decreto Legislativo 1/2020).
Aportar declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
Aportar documentación acreditativa de la capacidad de representación y D.N.I del representante legal.
Debe aportar Certificado Bancario al efecto de acreditar la Capacidad Financiera de la entidad solicitante, para llevar a cabo las acciones promocionales objeto de subvención, según lo dispuesto en el Art. 3.2 de la O.26/10/2023 de BB.RR de estas ayudas.
Aportar acreditación documental: Certificado de Gestión ambiental ISO, EMA o similares. ((Anexo I, punto 8,1) Criterios horizontales y ambientales).
Aportar acreditación documental: de que el proyecto va dirigido a colectivos más vulnerables (mujeres, jóvenes, discapacitados y trabajadores/as procedentes del sector pesquero).. ((Anexo I, punto 8,2) Criterios horizontales sociales).
Aportar acreditación o justificación de la apertura de nuevos mercados. (Anexo I, punto 8, apartado 2º de CRITERIOS ESPECÍFICOS.
Aportar presupuesto detallado (factura proforma emitida por el proveedor) de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.
Aportar Plan Económico corregido detallando la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda respecto a los recursos propios y financiación ajena.
Acreditación del cumplimiento de los requisitos para obtener el incremento del porcentaje de intensidad de la ayuda solicitado.